bienes y propietarios afectados mediante inserción de anuncios en el tablón de edictos en la sede del Consorcio y Ayuntamiento de Peligros; e inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en uno de los diarios de mayor circulación en ésta; y se practique notificación individualizada a los interesados para que, dentro del plazo de quince días, puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o jurídico.

Habiendo sido Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno, el Pleno del Ayuntamiento de Peligros por UNANIMIDAD en la votación, con 17 votos a favor de los 17 miembros presentes, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Declarar implícita la utilidad pública y la necesidad de ocupación de las citadas obras de conducción de aguas residuales urbanas, así como la necesidad urgente de ocupación de los bienes y adquisición de derechos individualizados señalados en el punto segundo del presente acuerdo que ha de ser objeto de la expropiación.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de todos los bienes afectados y derechos de necesaria y urgente ocupación que se consideran necesarios para la ejecución de la obra y expropiación; así como valoraciones de justiprecio y planos para una correcta ejecución de la expropiación; que se relacionan en la Separata de expropiaciones anexa al Proyecto- en que constan las ocupaciones temporales, ocupaciones definitivas y servidumbres necesariasaprobado por resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de fecha 14 de agosto de 2020, se ha producido la aprobación definitiva del "PRO-YECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE PULIANAS, JUN Y GÜEVÉJAR A LA AGRUPACIÓN NORTE Y A LA EDAR DE LOS VADOS(Granada)", que se acompaña como ANEXO I.

TERCERO. Que por el Consorcio se haga público el presente acuerdo así como la expresada relación de bienes y propietarios afectados mediante inserción de anuncios en el tablón de edictos en la sede del Consorcio y Ayuntamiento de Peligros; e inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en uno de los diarios de mayor circulación en ésta; y se practique notificación individualizada a los interesados para que, dentro del plazo de quince días, puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o jurídico.

En su condición de propietario de la parcela incluido en la relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación por la ejecución de dicha obra siendo los bienes y derechos de su titularidad afectados por la expropiación acordada los siguientes:

Nº ORDEN DE PROYECTO: 82

REFERENCIA CATASTRAL: 18156A00600012

PARCELA: 12 POLÍGONO: 6

SUPERFICIE CATASTRAL: 4.541,48 m2

TITULAR ACTUAL: URBASS EUROFINANCE, S.A.

DOMICILIO:

Lo que notifico, que se abre un periodo de información pública a partir de la recepción del presente por termino de 15 días, así mismo se publica el presente anuncio que contiene la relación de bienes y propietarios afectados en el Boletín Oficial de la Provincia el día 14/06/2022, periódicos Ideal y Granada Hoy el día 14/06/2022 y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de Peligros el día 14/06/2022 y del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira el día 14/06/2022 a fin de que como interesado pueda formular cuantas alegaciones o reclamaciones pudiera entender legítimas a su derecho.

Todo ello sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Atarfe, 20 de julio de 2022.- Fdo.: Mª José Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio de la Vega Sierra Elvira.

NÚMERO 3.703

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL

Convocatoria Programa InnoCámaras 2022 - Cámara Motril

EDICTO

BDNS (Identif.): 640182

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640182)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril, en colaboración con la Diputación Provincial de Granada, informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y la Diputación Provincial de Granada.

Primero.- Beneficiarios

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Motril, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.- Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, subvencionados en un 80% por FEDER

Tercero.- Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Motril. Además, puede consultarse a través de la web www.camarademotril.es

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.- Cuantía

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 70.000 euros, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 7.000 euros, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 80% por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 5.600 euros.

Estas ayudas forman parte de Programa InnoCámaras, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 84.400 euros, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00 h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y hasta las 14:00 h del día 30 de septiembre de 2022, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

Motril, 20 de julio de 2022.-El Secretario General de la Cámara de Comercio de Motril, fdo.: Antonio Rojas Arquero.

NÚMERO 3.714

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (Granada)

Lista provisional admitidos y excluidos bolsa de Operario Oficios Múltiples

EDICTO

RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. PROCESO PARA LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE OPERARIO DE OFICIOS MÚLTIPLES.

D. José Ramón Jiménez Domínguez, Alcalde del Ayuntamiento de Dílar (Granada),

HACE SABER: Que en relación con la convocatoria para la convocatoria de Bolsa de Trabajo de la categoría profesional de Operario de Oficios Múltiples para el Ayuntamiento de Dílar (Granada).

Que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes presentadas para constituir una Bolsa de Trabajo de Personal de Oficios Múltiples, que permita cubrir de forma ágil las vacantes que se produzcan en los períodos de vacaciones, bajas, permisos, licencias y otras necesidades circunstanciales del servicio en el Ayuntamiento de Dílar, del 04 de julio de 2022 al 08 de julio de 2022, ambos incluidos.

Que por resolución número 2022-0442, emitida en fecha 19 de julio de 2022, que ha sido modificada por

resolución núm. 2022-0462, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos:

• RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS: NOMBRE Y APELLIDOS, DNI,

№ REGISTRO, FECHA

Juan Antonio Lechuga Naranjo ***2628**

2022-E-RE-679 - Registro Electrónico Ayto, 03/07/2022 Irene Cobo Matas***4335**

2022-E-RE-680 - Registro Electrónico Ayto, 04/07/2022 María Esther Ortiz Cara ***4197**

2022-E-RE-681-Registro Electrónico Ayto, 04/07/2022 Cristo Rubén Quirós Mendoza ***4013**

2022-E-RE-684 - Registro Electrónico Ayto, 04/07/2022 Bartolomé Lozano Colón ***0437**

2022-E-RE-688 -Registro Electrónico Ayto, 04/07/2022 José Gil Puga ***5064**

2022-E-RC-1043 -Registro General Ayto, 05/07/2022 Fco. Miguel Castillo Guzmán ***7034**

2022-E-RE-700 - Registro Electrónico Ayto,05/07/2022 Manuel Castillo Guzmán ***7034**

2022-E-RE-701 -Registro Electrónico Ayto, 05/07/2022 Félix Jiménez Muñoz ***5437**

2022-E-RC-1046 - Registro General Ayto, 06/07/2022 Sandra Mateo Reina***4353**

2022-E-RE-715 - Registro Electrónico Ayto, 06/07/2022 Jonás Pérez Jiménez***7332**

2022-E-RC-1053 - Registro General Ayto, 06/07/2022 Francisco José Pérez Jiménez ***6498**

2022-E-RC-1054 - Registro General Ayto, 06/07/2022

Irene Cortés Cortés ***1994** 2022-E-RE-724 - Registro Electrónico Ayto, 06/07/2022

María Gema Calero Molina ***4789** 2022-E-RC-1057 - Registro General Ayto, 07/07/2022

• RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS, DNI,

Nº REGISTRO, FECHA

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Ramón Linde Fernández ***7499**

2022-E-RE-706 - Registro Electrónico Ayto, 05/07/2022, Núm. 1

Sergio Gámiz Muela ***3753**

2022-E-RE-748 - Registro Electrónico Ayto, 08/07/2022 Núm. 2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

Nº 1.- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá´ ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

Nº 2.- Declaración Responsable: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desem-